



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 578.1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-6-L116, "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016".-

Laja, 02 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 02 de fecha 02 de febrero de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-6-L116, correspondiente a "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
- 3.- D.A. N° 307 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N°10 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-6-L116, "Convenio Suministro de Colaciones para actividades del DAEM de Laja, año 2016", a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° _____, por el monto total de \$3.994.830.- (tres millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra mensual, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y de acuerdo a las raciones que efectivamente se hayan entregado.
- 3.- **ACÉPTASE**, el Vale a la Vista N° 6529180 del Banco estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut: _____, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-6-L116.
- 4.- **AUTORÍZASE**, la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la oferta al Oferente No Adjudicado, Sociedad Comercial Sergio Pereira Céspedes E.I.R.L., Rut: 76.501.321-6, por Boleta de Garantía N°6513626, emitido por Banco Estado, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos).
- 5.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152201001 "Para Personas", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ RÍTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM